

**PODER GENERAL**

otorgado por

**DONAVAN TALENT LLC**

(la "Sociedad")

Una Sociedad de Responsabilidad Limitada  
Incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware

Nosotros, **DONAVAN TALENT LLC**, debidamente facultados por el Acuerdo Operativo de la Sociedad, POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a **NICOLAS RAMON PERIBONIO GONZALEZ con pasaporte No. 0905277273**, para ser nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Sociedad, para comprar, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Sociedad, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Sociedad tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Sociedad ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la Sociedad sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada todos o cualesquiera documentos en representación de la Sociedad; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Sociedad; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Sociedad.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Sociedad en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Fecha este 6 de mayo de 2010.

*Karina de los Rios*

**KARINA DE LOS RIOS**

Administrador Único





Yo, Lic. Juan José Ferrán Tejedor, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94 1<sup>ra</sup> CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panamá, 14 JUN 2010

*Juan José Ferrán Tejedor*  
Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR  
Notario Público Octavo



**APOSTILLE**

Convención de la Haya del 5 octubre 1961

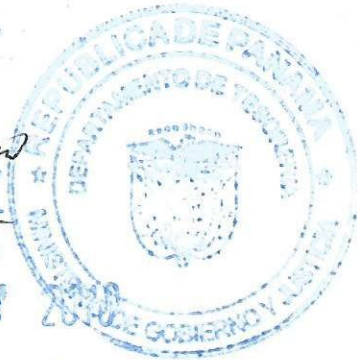
1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan José Ferrán Tejedor

3 quien actúa en calidad de Notario

4 y está revestido del sello/timbre de [Sello]



**CERTIFICADO**

14 JUN

5 EN Panamá 14 6 el día 14

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 45,760

9 Sello/timbre 10 Firma

2

*[Firma]*

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

**DONAVAN TALENT LLC**  
("La Compañía")

**RESOLUCION DEL ADMINISTRADOR UNICO**

La suscrita, debidamente nombrada como Administradora de la Compañía, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar Poder General a **NICOLAS RAMON PERIBONIO GONZALEZ con pasaporte No. 0905277273,**

POR ESTE MEDIO SE RESUELVE QUE:

1. La Compañía nombra a **NICOLAS RAMON PERIBONIO GONZALEZ con pasaporte No. 0905277273,** como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. La Administradora de la Compañía sea y por este medio está autorizado a ejecutar dichos Poder.

Fechado este **6 de mayo de 2010.**

*Karina de los Rios*

**KARINA DE LOS RIOS**  
Administrador Único